



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 30 de noviembre de 2022 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Programa de Ayudas a la Internacionalización y a la Preparación de Proyectos de Investigación Internacionales” correspondiente al año 2022.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Programa de Ayudas a la Internacionalización y a la Preparación de Proyectos de Investigación Internacionales**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p3>) y en en BOJA nº 35 de 21 de Febrero 2022, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 30 de noviembre de 2022, ha dictado el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Relación provisional de solicitudes propuestas (Anexo I)

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **9 de diciembre de 2022**, que deberá presentarse a través del registro telemático de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada 1 de diciembre de 2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Enrique Herrera Viedma





Anexo I. Relación provisional de solicitudes propuestas:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
KHALID SAEED KHAN	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA	2000
GUILLERMO SÁNCHEZ DELGADO	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	INEF	2000

